

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	1 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

INVITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-CC-019-2026

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN.

INTRODUCCIÓN

La Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca Antioqueño (En adelante RPG-BC), pone a disposición de los interesados la presente invitación pública para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN**, en adelante el “contrato”.

Los Documentos del proceso de contratación, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación Nro. **MC-CC-019-2026**.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	2 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

TABLA DE CONTENIDO

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN	4
DOCUMENTOS DEL PROCESO	4
COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO	4
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	5
RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	5
REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	5
CRONOGRAMA DEL PROCESO	6
IDIOMA	6
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	6
GLOSARIO	6
INFORMACIÓN INEXACTA	7
INFORMACIÓN RESERVADA	7
MONEDA	7
CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL	9
CAUSALES DE RECHAZO	9
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN	11
NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN	11
1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA	12
1.19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES	12
CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	14
FICHA TÉCNICA	¡Error! Marcador no definido.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	17
2.3.1. Entregar el suministro objeto del contrato, en buen estado, no vencidos, en las condiciones, y modos determinados cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.	¡Error! Marcador no definido.
2.3.2. Asumir todos los costos que por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos necesarios para entregar los bienes objeto del contrato en el destino requerido en óptimas condiciones.	¡Error! Marcador no definido.
2.3.3. Garantizar la calidad de los productos al momento de su entrega a la entidad. ...	¡Error! Marcador no definido.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Cauca, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	3 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

no definido.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	20
FORMA DE PAGO	20
CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	21
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	21
APODERADO	22
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
CIERRE DEL PROCESO.....	23
PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.....	23
CAPÍTULO VI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	25
6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS	25
CAPÍTULO VIII COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES	28
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	28
No aplica.	28
MULTAS	28
CLÁUSULA PENAL	30
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	30
INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.....	30
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	30
CESIÓN	31
LIQUIDACIÓN.....	31
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	31

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	4 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$48.887.535,00)	Municipio de Santa Helena del Opón – Santander.

Las especificaciones técnicas de la contratación que es impulsada a partir de esta invitación pública, están descritas en el Capítulo II Especificaciones Técnicas y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción e información técnica (localización, actividades a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) del objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	5 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

La correspondencia y comunicaciones se efectuarán conforme al módulo o pestaña correspondiente en SECOP II y conforme al cronograma del proceso.

Antes de la presentación de ofertas, la entidad responderá cada comunicación recibida por medio de la plataforma del SECOP II. Después de presentadas las ofertas las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento y se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA CLASE
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP 201	18 DE AGOSTO DE 2026	\$48.887.535,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente para que aclare, explique o aporte los documentos e información

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	6 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

subsana. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos o señalados en el informe hasta las 9:00 del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El arrojado por el modulo o ventana respectiva del SECOP II

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para el proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben entregarse en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto pueden presentarse en su lengua original, pero junto con la traducción simple al castellano.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los *documentos públicos* expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los *documentos públicos* expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los *documentos privados* otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostilla o legalización, en la forma antes indicada.

Para el trámite de apostilla o legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

GLOSARIO

Para los fines de esta Invitación, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	7 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Anexo 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera, debe convertirse a Pesos Colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el anexo 5- Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	8 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben ser convertidos a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	9 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Cuando se evidencien indicios de: situaciones o eventos de colusión o de acuerdos anticompetitivos para defraudar o perjudicar a terceros o de prácticas restrictivas de la libre competencia.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica o se presente extemporáneamente.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, existen diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta.
- Cuando el proponente haya tenido alguna sanción, multa o cobro de clausula pecuniaria en los últimos cinco años.
- Cuando la oferta económica, carta de presentación personal o ficha técnica no esté firmada o la firma sea mecánica o escaneada. Lo anterior, para entregas físicas.
- En caso que los oferentes omitan o no cumplan con las especificaciones mínimas señaladas en el presupuesto oficial, ficha técnica o catálogo de bienes y servicios, o el oferente no relacione o adjunte su ficha técnica.
- Cuando el representante legal o suplente no tenga expresa y taxativamente estipulada en el certificado de existencia y representación la facultad para presentar y suscribir propuestas u ofertas.
- Cuando cualquiera de los documentos que conforman la propuesta no vengan en forma legible.
- Cuando cualquiera de los documentos que conforman la propuesta presente alguna enmendadura, tachadura, o cualquier otra irregularidad que no estén convalidadas con la firma de quien suscribe el correspondiente

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	10 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

- Cuando en la propuesta no incluyan la totalidad de los ítems del presupuesto oficial o estos tengan alguna modificación en defecto o en exceso u otro en cuanto a su descripción o su unidad de medida.
- Cuando en alguno de los documentos que hacen parte de la propuesta técnica o económica el proponente incluya conceptos tributarios, contables o financieros errados o no acordes con el ordenamiento jurídico colombiano.
- Cuando el valor unitario de algún ítem de la propuesta supere el valor individual del presupuesto oficial, excepto si el presupuesto no tiene discriminado el IVA o el oferente es persona natural no obligada a facturar IVA.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica y/o no relacione la totalidad de los Análisis de los Precios Unitario.
- Cuando no se discrimine el AIU o haya sido modificado según lo estipulado en el presupuesto estimado.
- Cuando no anexe el soporte de la discriminación y detalle porcentual del AIU requerido o haya modificado los criterios estipulados para los costos indirectos.
- Cuando no anexe el soporte de desglose, discriminación y detalle del factor multiplicador.
- Cuando la carta de presentación de la oferta, la oferta económica o la ficha técnica, en caso de ser entrega vía electrónica o mediante SECOP II, la firma no haya sido impuesta de forma manuscrita a mano alzada y luego escaneada.
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
- Cuando la renovación o actualización del certificado de existencia y representación o registro mercantil, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- Que el proponente aporte información inexacta o falsa.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	11 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el presupuesto oficial.
- Cuando se haya modificado algún ítem catalogado como no modificable dentro de alguno de los documentos del proceso.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente
- Cuando se presenten propuestas parciales.
- Ofrecer un plazo superior al señalado.
- Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad
- Las demás previstas en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Lo contemple la ley.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	12 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad, por los proponentes o por el contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
- F. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes y factores técnicos señalados en los Documentos Tipo.
- G. Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales, salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.

1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo, firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido.

1.19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Cauca, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	13 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

LIMITACIÓN A MIPYME

La Entidad limitará el Proceso de Contratación a Mipyme, si a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual se expedirá el aviso pertinente en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección de contratista.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten*

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	14 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

. Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del proceso de contratación.
- B. Dirigirse a Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.
- D. Indicar los datos de contacto del remitente, tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.
- E. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON					
PRESUPUESTO CONSULTORIA					
Plazo total (meses)					3,00
1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
CANT.	CARGO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes)	VALOR PARCIAL
PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL Y DE APOYO					
1	Director de consultoría (Ingeniero Civil con Posgrado en el área (geotécnia, estructuras y relacionadas)	\$ 4.500.000	30%	1,5	\$ 2.025.000

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	15 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL GRUPO 1 = (A)	\$ 2.025.000
FACTOR MULTIPLICADOR = (B)	1,80
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A) * (B) = (C)	\$ 3.641.962

2 - COSTOS POR VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES

No.	Título del volumen	UNI	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DETALLADO				
	Incluye puntos de amarre geodésicos, planos e informe	glb	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
2	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y SUELOS				
	Incluyen perforaciones a 6 m de profundidad en el área de falla, incluye informe técnico y análisis de muestras	glb	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
3	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO				
	Incluye informes y planos de diseño de obras propuestas par manejo de aguas.	glb	1	\$ 6.700.000	\$ 6.700.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL				
	De obras complementarias y de contención, incluye planos al detalle, memorias de diseño y demás especificaciones técnicas y procesos constructivos	glb	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
5	ESTUDIO GEOLOGICO				
	Análisis de estabilidad, Caracterización geológica y geomorfológica del sector, Identificación de procesos de inestabilidad, erosión, movimientos en masa u otros mecanismos relevantes (líneas sísmicas, perforaciones).	glb	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
6	ESTUDIO PRESUPUESTO DE OBRA, APUS, CRONOGRAMA				
	Presupuesto detallado, cantidades, memorias, APUS, cronograma	glb	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
TOTAL COSTOS DE VOLÚMENES = (D)					\$ 31.200.000

3 - OTROS COSTOS DIRECTOS

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

 RPG-BC Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	16 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

No.	Concepto	UNI	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte de personal, desplazamientos a la zona en vehiculos , Viaticos personal administrativo.	día	12	\$ 520.000	\$ 6.240.000
TOTAL OTRO COSTOS DIRECTOS = (E)					\$ 6.240.000
TOTAL					\$ 41.081.962
IVA				19%	\$ 7.805.573
COSTO TOTAL					\$ 48.887.535
COSTO TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 48.887.535

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON			
CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR - ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CODIGO	CONCEPTO	%	SUBTOTAL
A	SALARIOS	100	1
B	PRESTACIONES SOCIALES	37,0	0,37
	Cesantias e intereses	8,33	0,08
	Prima de servicios	8,33	0,08
	Vacaciones	8,33	0,08
	Pension	12,0	0,12
			0,00
C	SUMA A+B	137,0	1,37
D	ADMINISTRACION Y GASTOS DIRECTOS	26,5	0,26
	Consultoria y/o Honorarios (R.H)	7,5	0,07
	Personal de oficina con prestaciones (contrato a mediano plazo)	16,0	0,16
	Pólizas	3,0	0,03
E	SUBTOTAL C+D	163,5	1,63

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003		
		Versión:	02		
		Fecha versión:	22-10-2024		
		Página	17 de 32		
	INVITACIÓN PÚBLICA				
F	HONORARIOS (10% de E)	16,3	0,16		
	FACTOR MULTIPLICADOR (suma E+F)	179,8	1,80		
El factor multiplicador para efectos de los costos de personal será de:			1,80		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	18 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

11. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 2.3.1. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el manual de contratación de la entidad, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:
- 2.3.2.
- 2.3.3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 2.3.4. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 2.3.5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- 2.3.6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 2.3.7. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
- 2.3.8. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
- 2.3.9. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
- 2.3.10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 2.3.11. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
- 2.3.12. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
- 2.3.13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- 2.3.14. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	19 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

- 2.3.15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- 2.3.16. Ejecutar el contrato con el Personal ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal.
- 2.3.17. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o proveniente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
- 2.3.18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
- 2.3.19. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- 2.3.20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
- 2.3.21. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
- 2.3.22. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
- 2.3.23. Incorporar como mínimo el 90% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
- 2.3.24. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
- 2.3.25. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
- 2.3.26. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 2.3.27. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
- 2.3.28. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
- 2.3.29. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Cauca, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	20 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

- 2.3.30. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- 2.3.31. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
- 2.3.32. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
- 2.3.33. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- 2.3.34. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad
- 2.3.35. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.
- 2.3.36. Las demás designadas por el supervisor.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es el previsto en el capítulo de generalidades del proceso.

FORMA DE PAGO

La Entidad hará al Interventor pagos parciales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	21 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el anexo 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad que ejerza las funciones de vigilancia y control a la actividad del profesional, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	22 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta estará conformada por un solo sobre, que debe contener los documentos e información de los requisitos habilitantes y la oferta económica y debe cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

La oferta económica debe presentarse conforme al presupuesto oficial y demás estipulaciones y documentos técnicos del proceso.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	23 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

CIERRE DEL PROCESO.

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas extemporáneamente.

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se admitirá la presentación de propuestas parciales o alternativas, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “*cumple*”. En caso contrario se evaluará como “*no cumple*”.

1. Propuesta económica.
2. Certificado de Existencia y Representación o Registro mercantil con no menos de un (01) mes de expedición. (si es aplicable)
3. Cedula de ciudadanía ampliada al 150% de la persona natural o representante legal
4. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) actualizado (persona natural, representantes legales y persona jurídica)
5. Registro único tributario (Rut) oferente
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) actualizado (persona natural, representantes legales y persona jurídica)
7. Certificados antecedentes judiciales (policía) Actualizado (Persona natural o representantes legales)
8. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De conformidad con la Ley 1801 de 2016. (Persona natural o representantes legales)
9. Planillas de seguridad social integral pagadas.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	24 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

10. Diplomas, certificados de estudio y tarjeta profesional. (para contratos de prestación de servicios) de la persona natural o de la persona o equipo de trabajo abonado. Director de consultoría (Ingeniero Civil con Posgrado en el área (geotecnia, estructuras y relacionadas) con por lo menos 5 años de experiencia general antes del cierre del proceso y contada desde la expedición de la tarjeta profesional.
11. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. (para contratos de prestación de servicios) de la persona natural o de la persona o equipo de trabajo abonado.
12. Hoja de vida en formato DAFP para personas jurídicas o para personas naturales (para contratos de prestación de servicios)
13. Libreta militar (varones). (para contratos de prestación de servicios) persona natural o representantes legales.
14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM – persona natural o representantes legales.
15. Certificado de Delitos Sexuales – persona natural o representantes legales
16. Tratándose de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.) deberán adjuntar el certificado o constancia de registro y actualización de información, emitido por la autoridad de vigilancia y control del respectivo departamento (Ley 22 del 1987, decreto 1318 del 1988, decreto 059 del 1991, decreto 1529 del 1990).
17. Estados financieros completos e integrales a corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (con copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal y certificado de vigencia). (Personas Jurídicas) Nota: Si el cierre del proceso es en el mes de enero, febrero o marzo, puede aceptarse la información contable del año anterior a la última vigencia fiscal.
18. Declaración de renta del último año gravable o certificado contable donde conste la no obligatoriedad a declarar renta.
19. Si el representante legal tiene restricciones para contratar, carta o documentos de autorización del órgano social para celebrar el contrato.
20. El tiempo de constitución de la persona jurídica, no deberá ser inferior a dos (02) años según lo establecido en el certificado de existencia, a la fecha de cierre de presentación de propuesta. Para las personas naturales, este tiempo se contara a partir de la expedición del tarjeta o matrícula profesional
21. Dos certificados de experiencias de contratos ejecutados a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y específicamente relacionado con el objeto contractual (estudios y diseños para obras civiles), la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salario mínimos legales mensuales vigentes, suscritos con entidad pública o privada, terminados en los últimos dos años contados a partir del cierre del proceso. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Cauca, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	25 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

CAPÍTULO VI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En el Estudio Previo fue realizado el análisis del riesgo, en el cual se tipifican los riesgos previsible que fueron identificados por la entidad y que hace parte de la presente invitación, razón por la cual los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	26 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo en cuenta la forma de pago y de la experiencia exigida al contratista no se requerirá garantías.

No obstante, para el presente proceso de contratación se exigirá la siguiente póliza de seriedad:

La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 con los siguientes criterios:

- ☐ Asegurado / Beneficiario:
 - REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG-BC con NIT. 901.500.213-6
 - SANTA HELENA DEL OPON 800099832-9
- ☐ Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.
- ☐ Vigencia: ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo de la Convocatoria el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la entidad.
- ☐ Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	• REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG-BC con NIT. 901.500.213-6

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	27 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

Característica	Condición		
	SANTA HELENA DEL OPON 800099832-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato y sus adicciones.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato y sus adicciones
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y un (01) año más.	20% del valor del contrato y sus adicciones.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del asegurado		

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	28 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

Característica	Condición
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CAPÍTULO VIII COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES

Las condiciones de ejecución están previstas en el Anexo 2 – Comunicación de aceptación de la oferta y en esta invitación. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente a quien se acepte la oferta debe presentar el Registro Único Tributario – RUT.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

No aplica.

MULTAS

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	29 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

4. Por atraso en la entrega final de las entregas o productos contratados, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.25 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Se causarán multas equivalentes a 0.50 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a la entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	30 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	31 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CESIÓN

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la Ley 1150 de 2007

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad surgidas en la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Cauca, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código:	GC-P003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	32 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA		

El presente documento es elaborado en el Municipio de Caucasia (Antioquia), el veinticinco (25) de agosto de 2026.

NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ

Directora Ejecutiva de la Región de Planeación y
Gestión del Bajo Cauca

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leiman Manuel Mesa Baldovino – Asesor Jurídico de Contratación		25-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

RPG-BC
Región de Planeación y
Gestión del Bajo Cauca

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 6:00 pm. | Viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m. / 2:00 p.m., - 5:30 p.m.